

**FORMATO ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL**

Página 1 de 1


 Público Clasificado ReservadoCódigo: F-GGH-107
Versión: 1
Fecha: 13/Ago/2024

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 29 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo" La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados,

Resultados definitivos														
No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
204	Vacante Definitiva	Técnico Operativo	3132	16	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MUSEO NACIONAL Museos de la Independencia y Quinta de Bolívar	1/12/2024	Pensión de vejez del titular	\$ 3.556.004	Título de formación técnica, tecnológica en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Educación. Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.	Aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación universitaria en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Educación. Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral.	NA	Resolución No. 0118 de 2021	Miryam Cecilia Chacón Ramírez	12/12/2024

Conclusión: LA FUNCIONARIA YURY CRISTINA MARÍN MONTAÑO, CON CARGO TITULAR SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 18, ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZÓN POR LA CUAL LA VACANTE SERÁ PROVISTA MEDIANTE ENCARGO.


Firma Profesional Grupo de Gestión Humana


Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: _____

Fecha de desfijación: _____